

1 certificada me exhibe para que se
2 agregue como documento habilitante al
3 final de esta matriz; la
4 compareciente es de nacionalidad
5 Ecuatoriana, mayor de edad, con domi-
6 cilio y residencia en esta ciudad de
7 Guayaquil, con la capacidad civil y
8 necesaria para celebrar toda clase de
9 actos o contratos, y a quien de co-
10 nocerlo personalmente doy fe por
11 haberme exhibido el original de su
12 cédula de identidad; bien instruida
13 sobre el objeto y resultados de esta
14 Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, a
15 la que procede como ya queda
16 indicado, con amplia y entera
17 libertad, para su otorgamiento me
18 presenta la minuta que es del tenor
19 literal siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:**
20 En el Registro de Escrituras Públicas
21 a su cargo agregue una de
22 **REACTIVACIÓN de la compañía CEDUAT**
23 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, contenida al
24 tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la
26 celebración y suscripción de la
27 presente escritura pública, la señora
28 LEONOR SIRIA PINTO CARRIEL, **en su**

1 calidad de Gerente General de la
2 compañía CEDUAT S.A. "EN
3 LIQUIDACIÓN", tal como lo acredita
4 con la copia del nombramiento que se
5 agrega de este instrumento público;
6 asimismo, debidamente autorizada por
7 la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de la compañía CEDUAT
9 S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el
10 tres de diciembre del dos mil quince,
11 conforme consta de la copia
12 certificada del acta de dicha Junta
13 que igualmente se acompaña como
14 documento habilitante.- **SEGUNDA: AN-**
15 **TECEDENTES.-** a) La Compañía CEDUAT
16 S.A. ahora en liquidación, se
17 constituyó mediante escritura
18 pública, celebrada el diecinueve de
19 febrero del año mil novecientos
20 noventa y ocho ante el Doctor Bolívar
21 Peña Malta, Notario Titular tercero
22 del Cantón Guayaquil, e inscrita en
23 el registro mercantil del mismo
24 cantón el dos de junio del mismo año,
25 con domicilio en la ciudad de
26 Guayaquil, Provincia del Guayas y con
27 un capital suscrito de cinco millones
28 de sucres, posterior a lo cual



1 realizó varios actos societarios; **b)**
2 Mediante resolución número dos nueve
3 ocho uno uno dictada por la
4 Subdirectora de Disoluciones de la
5 Superintendencia de Compañías y
6 Valores, el trece de noviembre del
7 dos mil catorce se ordena su
8 disolución; resolución que fue
9 inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil el nueve de enero
11 del año dos mil quince y, **c)** La Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas
13 de la Compañía CEDUAT S.A. "EN
14 LIQUIDACIÓN", celebrada el tres de
15 diciembre del año dos mil quince,
16 resolvió, reactivar la Compañía.-
17 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos
18 estos antecedentes, la señora LEONOR
19 SIRIA PINTO CARRIEL, a nombre y
20 representación de la Compañía CEDUAT
21 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien obra como
22 Gerente General, y debidamente
23 autorizada por la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de la
25 Compañía; declara bajo juramento: **a)**
26 Reactivada la Compañía; **b)** Que la
27 suscriptora del presente documento
28 público es de nacionalidad

[]

1 Ecuatoriana y domiciliada en este
2 Cantón; y, **c)** Que la Compañía de su
3 representación no tiene suscrito
4 contrato de obra pública con el
5 Estado.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.- a)** Nombramiento de
7 Gerente General; y, **b)** Copia
8 certificada del acta de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía, celebrada el tres de
11 diciembre del año dos mil quince.-
12 Anteponga, Usted señora Notaria, las
13 demás cláusulas de estilo para la
14 perfecta validez y perfeccionamiento
15 de este instrumento.- (Firmado).-
16 **ABOGADA MARÍA ISABEL FRANCO SAN**
17 **LUCAS, registro profesional** diez mil
18 novecientos tres del Colegio de
19 Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi
21 registro formando parte integrante de
22 la presente escritura, todos los
23 documentos habilitantes que se han
24 considerado pertinentes para dar la
25 solemnidad que requiere el presente
26 instrumento público.- La otorgante me
27 presentó sus respectivos documentos



1 de identificación personal.- Leída
2 que le fue la presente escritura de
3 principio a fin y en alta voz, por mí
4 la Notaria a la interviniente, ésta
5 la aprobó en todas y cada una de sus
6 partes, se afirmó, ratificó y firma,
7 en unidad de acto, y conmigo el
8 Notario de todo lo cual **DOY FE.**-----
9
10
11

12 **p) CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACION"**

13

14

15



16

f) LEONOR SIRIA PINTO CARRIEL

17

C.C. # 1200873279

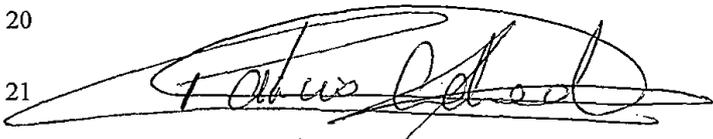
18

19

20

21

22



AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS

23

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

24

GUAYAQUIL

25

26

27

28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

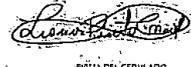
CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **120087327-9**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PINTO CARRIEL LEONOR SIRIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RÍOS QUEVEDO QUEVEDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1955-04-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** A1313A1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PINTO ROVEDA JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARRIEL JUEZ MARGARITA ELISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2011-02-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-11**


 DIRECCIÓN GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

025
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0249 **1200873279**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINTO CARRIEL LEONOR SIRIA

LOS RÍOS CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PROVINCIA QUEVEDO ZONA: **1**
 CANTÓN: **PARROQUIA** ZONA: **1**


 f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

0030269

5

Guayaquil, 24 de enero del 2012

REGISTRO MERCANTIL 5114
NOMBRAMIENTO 23 MAR 2012

Sra.
Leonor Pinto Carriél
Ciudad.

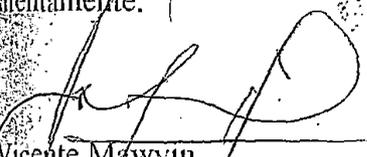
Des. 42491. P. 98

De mis consideraciones.

Por medio del presente cumplimos con informarle que los accionistas de la Compañía CEDUAT S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la misma por el período de cinco años, por las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones del marco legal estatutario.

La Compañía CEDUAT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario tercero del cantón guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el día 19 de febrero de 1998 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 2 de junio de 1998.

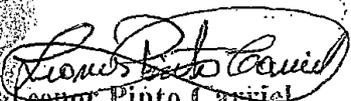
Deseándole éxitos en el desempeño en sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Vicente Mawwin
PRESIDENTE DE CEDUAT S.A.



Guayaquil, 25 de enero del 2012

Conste en esta fecha acepta el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la Compañía CEDUAT S.A.


Leonor Pinto Carriél
NACIONALIDAD ECUATORIANA.


Registro Mercantil
COMPUTACION

Dirección Nacional de Registro de Jurs. Sociales
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
Nº

Registro Mercantil de Guayaquil

0030270

5

NUMERO DE REPERTORIO: 7437
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:30

Nº 184280

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CEDUAT S.A., a favor de LEONOR SIRIA PINTO CARRIEL, de fojas 30.269 a 30.270, Registro Mercantil número 5.184

ORDEN 7177



58.00

REVISADO POR: U



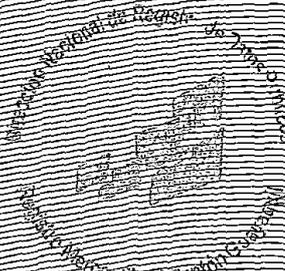
EREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 19042

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "CEDUAT S.A.", a favor de LEONOR SIRIA PINTO CARRIEL, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el cuatro de Diciembre del dos mil quince, Guayaquil, ocho de Diciembre del dos mil quince.

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 09 de Enero del 2015, se inscribió la RESOLUCIÓN No SCV-INC-DNASD-SD-1400-29811, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por el Subdirector de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN, de la compañía "CEDUAT S.A.", Guayaquil, ocho de Diciembre del dos mil quince.



Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Nº 2948

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE
DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del dos mil quince, en el local de la compañía CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" ubicado en la ciudadela Los Ceibos, Avenida Principal 422 calle 11, siendo las nueve horas se reúnen los accionistas de la compañía a saber: 1.- Maryorie del Carmen Chiguano Gallegos propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, que suman USD 2 y dan derecho a dos votos, 2.- Karina Alexandra Guerrero Purcachi propietaria de 1.398 acciones ordinarias y nominativas de un valor de 1.00 dólar cada una que suman USD 1.398 y dan derecho a 1.398 votos. Encontrándose presente los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de USD 1.400 dólares, deciden celebran esta Junta General de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria por prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el art. 238 de la Ley de compañías vigente, para lo cual los accionistas concurrentes estuvimos de acuerdo y aceptamos unánimemente en aceptar los puntos a tratarse de manera de orden del día para esta sesión, del que además declaramos estar suficientemente informados, sea el siguiente:

La reactivación de la compañía por medio de Escritura Pública ya que se encuentra en proceso de liquidación.

Reelección como Gerente General de la compañía a la señora LEONOR SIRIA PINTO CARRIEL por el período de tres años.

Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía.

Preside la Junta el Presidente Ad-hoc, señor Abogado VÍCTOR JUEZ BARROS, quién declara instalada la misma a las nueve horas con diez minutos y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, esto es, la señora Leonor Siria Pinto Carriel, quién procede a elaborar el listado de accionistas presentes, luego de lo cual estos entran a conocer los puntos de la reunión. El Presidente Ad-hoc le concede la palabra a la Gerente General de la compañía quién manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía solicita a la Junta General de Accionistas la autorización para realizar el siguiente acto: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA por medio de escritura pública, los señores accionistas presentes resuelven acoger la petición realizada por



La señora Leonor Siria Pinto Carriel y autorizar a la Gerente General de la compañía para la reactivación mediante escritura pública. Escuchada esta exposición y sometida a consideración de la Sala, la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de ésta compañía por unanimidad resuelve aprobar los únicos puntos de orden del día mencionado. Agotado así el único tema de reunión y no habiendo varios que tratar la Gerencia concede media hora de receso, para la redacción de la presente acta. Siendo las diez horas con treinta minutos del antes indicado día y lugar de reunión, se re instala la sesión, siendo aprobada sin variantes la presente acta, con lo cual se levanta la sesión, firmándola en unidad de acto el Presidente AD-HOC de esta junta, Abogado Victor Juez, la Secretaria Señora Leonor Siria Pinto Carriel y los accionistas presentes esto es MARYORIE CHIGUANO GALLEGOS y KARINA GUERRERO PURCACHI.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA A MI CARGO, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

GUAYAQUIL, TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015



LEONOR SIRIA PINTO CARRIEL
SECRETARIA





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991450491001
RAZÓN SOCIAL: CEDUAT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MAWYIN MACIAS JOSE VICENTE
CONTADOR: VASQUEZ TENEN ROMULO ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/06/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/06/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/04/2004
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 1106 Interseccion: FRANCISCO DE PAULA YCAZA Edificio: COMERCIAL GUZMAN Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicacion: FRENTE A ECUACOLOR Telefono Trabajo: 2560834 Telefono Trabajo: 099851685

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000946052

Fecha: 07/12/2015 20:24:25 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991450491001
RAZÓN SOCIAL: CEDUAT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/06/1998
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE BAZAR
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Numero: 1106 Interseccion: FRANCISCO DE PAULA YCAZA
Referencia: FRENTE A ECUACOLOR Edificio: COMERCIAL GUZMAN Piso: 3 Oficina: 302 Telefono Trabajo: 2560834 Telefono Trabajo: 099851685



Código: RIMRUC2015000946052

Fecha: 07/12/2015 20:24:25 PM

SE OTORGO ANTE MÍ, ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO TODO LO CUAL DOY FE.-



Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 177 de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, de la disposición contenida en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000622 de fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se aprueba la Reactivación de la Compañía **CEDUAT S.A.** “En **Liquidación**”.- Guayaquil, dieciocho de febrero del dos mil dieciséis.- El

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

Notario.-----



DR. CARLOS MEDARDO HIDALGO JIMÉNEZ
NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



actura: 001-002-000022395



20160901003000180

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS MEDARDO HIDALGO JIMÉNEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901003000180

MATRIZ	
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (15:17)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	177

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINTO CARRIEL LEONOR SIRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200873279
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS MEDARDO HIDALGO JIMÉNEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 1305-UPTH-2016-JSY

RAZON: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000622 DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS EMITIDA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, EN ESTA FECHA TOMO NOTA DE DICHA RESOLUCIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" OTORGADA EN ESTA NOTARIA PÚBLICA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.- GUAYAQUIL FEBRERO 19 DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-00001781



20160901057000017

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901057000017

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (14:49)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINTO CARRIEL LEONOR SIRIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200873279
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0000622

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029811** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CEDUAT S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Quincuagésima Séptima del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0249-M** de 4 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **CEDUAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 5 FEB 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMS/
Exp. 81765
T. # 50057-2015



Factura: 001-002-000001250



20150901057P00590

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901057P00590						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:0)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINTO CARRIEL LEONOR SIRIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1200873279	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CEDUAT S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.022
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

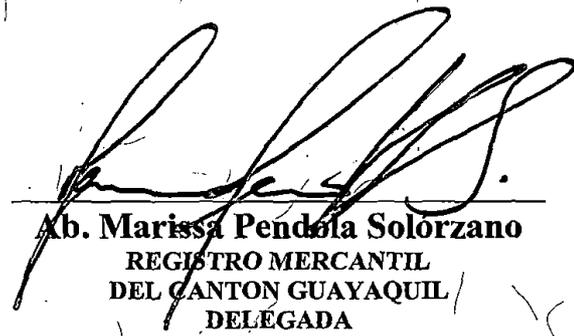
1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000622, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 5 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CEDUAT S.A., de fojas 8.347 a 8.361, Registro Mercantil número 741. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7022



Guayaquil, 22 de febrero de 2016

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1322471

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

04 ABR 2016 HORA: 15:40

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle